

Expte.: 2018/FMARQ/204 “Servicio de guías y atención al Público del Museo Arqueológico de Alicante –MARQ- y de los yacimientos arqueológicos y monumentos (Tossal de Manises, Illeta dels Banyets y Torre de la Almudaina), gestionados por la Fundación C.V. MARQ.

SOBRE 1. CALIFICACION DE DOCUMENTACION Y REQUERIMIENTO

Finalizado el plazo de presentación de licitaciones el día 25 de mayo de 2018 a las 14,00 h. se informa lo siguiente:

Que de la documentación presentada por las Empresas licitadoras y sin perjuicio de lo que pueda deducirse de las subsanaciones, se propone la admisión de las siguientes ofertas:

- ESATUR XXI, S.L.
- BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
- EKIPO MEDIOS, S.L.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACION: Las empresas que a continuación se señalan, deberán subsanar en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente documento en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación requerida:

- BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.

Cláusula 5.2.11.1.5 de las Administrativas Particulares. Deberán completar el Anexo VIII, aportando certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de Trabajadores.

- EKIPO MEDIOS, S.L.

Deberán aclarar el apartado C. Parte III. Motivos de exclusión, del Documento Único Europeo de Contratación, concretando los incumplimientos legales y las medidas adoptadas.

Cláusula 5.2.11.1.5 de las Administrativas Particulares. Deberán completar el Anexo VIII, aportando certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de Trabajadores.

Alicante, 30 de mayo de 2018.

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido

Fdo.: Ana Isabel Cortés Estela

Director Gerente Fundación C. V. MARQ

Secretaria del Patronato Fundación C.V. MARQ